

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE DE VEINTE DE JULIO DE 2026

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día **20 de julio de 2026**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Concejales Delegado de Medio Ambiente, D. Ernesto Serigós Susini, los concejales que a continuación se enumeran para celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras y Servicios Urbanos y Medio Ambiente, para la que han sido convocados con la resolución de Alcaldía-Presidentencia de 15 de julio de 2026:

ASISTENTES:

- D. Francisco Javier Moreno Herranz, vocal titular del grupo municipal Partido Popular.
- D. Ernesto Serigós Susini, vocal titular del grupo municipal VOX Villa.
- Dª Silvia Carrera Rubio, vocal suplente del grupo municipal El Bosque Existe.
- Dª Mercedes Castañeda Abad, vocal titular del grupo municipal socialista PSOE
- D. Gumersindo Ruiz Rosales, vocal titular del grupo municipal Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde.
- D. Roberto Alonso Santamaría, concejal no adscrito.
- Dª María Teresa Bunes Diviu, concejala no adscrita.
- D. Ramón García Parra, concejal no adscrito.
- D. Federico Sánchez Llanes, concejal no adscrito.

Los concejales integrados en los grupos municipales han sido designados por sus respectivos grupos como vocales de esta comisión.

La secretaría de la Comisión corresponde a la Secretaría Accidental (Resolución DGRT 21-05-2026), Dª Guadalupe Ubis Lupión, que interviene para dejar constancia de los dictámenes que emita la comisión, en ejercicio de la función de fe pública atribuida a la Secretaría municipal.

Según el acuerdo de Pleno por el que se crearon las comisiones informativas permanentes, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se aplica el voto ponderado para la aprobación de los dictámenes, según la representación de cada grupo en el Pleno de la Corporación, siendo la ponderación de voto de los vocales de la Comisión la siguiente:

- Vocal del grupo municipal Partido Popular: ocho votos
- Vocal del grupo municipal VOX Villa: cuatro votos
- Vocal del grupo municipal El Bosque existe: dos votos
- Vocal del grupo municipal Socialista: un voto



Vocal del grupo municipal Mixto Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde: dos votos

Los concejales no adscritos tienen voto individual.

Tras comprobar que concurre el quórum necesario para que se pueda celebrar la sesión, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente la declara abierta a las **14:00 horas** y da paso a los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A.- DICTAMEN DE INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES (ART- 53 ROM)

Punto 1.- Iniciativa presentada por el concejal no adscrito D. Federico Sánchez Llanes, para la constitución de una Comisión Especial de Revisión y Evaluación sobre el funcionamiento y los resultados de la Comisión de Investigación relativa al Servicio de Agua de la Urbanización El Bosque.

Punto 2.- Iniciativa presentada por la concejala D^a María Vela Pérez perteneciente al grupo municipal Mixto (Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde), para la elaboración de un Plan Municipal de Sombra y Renaturalización de Villaviciosa de Odón.

B.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Punto 3.- Asuntos urgentes.

C.- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 4.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2026 con los números 2900 – 3918.

Punto 5.- Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local (desde el 17-06-26 al 08-07-26).

Punto 6.- Ruegos y preguntas

Esta acta no se ha podido completar con la grabación de la sesión por problemas técnicos.

A.- DICTAMEN DE INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES (ART- 53 ROM)

Punto 1.- Iniciativa presentada por el concejal no adscrito D. Federico Sánchez Llanes, para la constitución de una Comisión Especial de Revisión y Evaluación sobre el funcionamiento y los resultados de la Comisión de Investigación relativa al Servicio de Agua de la Urbanización El Bosque.

Expone la propuesta el concejal no adscrito D. Federico Sánchez Llanes.

Por problemas técnicos las intervenciones no han podido ser recogidas en la grabación de la sesión.

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la aprobación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.



	A favor	En contra	Abstención
PP (8)			8
VOX (4)			4
El Bosque Existe (2)			2
PSOE (1)	1		
Mixto (2)	2		
Roberto Alonso Santamaría			1
Teresa Bunes Diviu	1		
Ramón García Parra	1		
Federico Sánchez Llanes	1		
TOTAL	6	0	15

En consecuencia, **por mayoría de los miembros presentes**, la Comisión Informativa **dictamina favorablemente la propuesta**, que queda redactada en sus propios términos:

DICTAMEN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento acordó en su momento la creación de una Comisión de Investigación con el objeto de analizar y esclarecer las circunstancias relacionadas con la gestión y prestación del servicio de agua en la Urbanización El Bosque, cuestión de especial relevancia para los vecinos afectados y para el conjunto del municipio.

La relevancia de esta cuestión se ve además acentuada por la dimensión de la propia Urbanización El Bosque, que cuenta con más de 7.000 habitantes empadronados, constituyendo una de las mayores áreas residenciales de Villaviciosa de Odón y concentrando una parte muy significativa de la población del municipio. Por ello, cualquier incidencia relacionada con la prestación del servicio de agua afecta de forma directa a miles de vecinos, lo que exige el máximo nivel de transparencia, control y esclarecimiento de los hechos por parte de las instituciones municipales.

La trascendencia de esta cuestión para los vecinos de la Urbanización El Bosque ha generado una notable inquietud entre un número importante de residentes, que observan con preocupación la ausencia de conclusiones definitivas por parte de la Comisión de Investigación constituida para analizar los hechos relacionados con la gestión y prestación del servicio de agua.

Dicha inquietud se ha visto incrementada por el hecho de que, sin haberse hecho públicas conclusiones finales de la citada Comisión, el Ayuntamiento ha adoptado diversas decisiones administrativas relacionadas con la Entidad Urbanística de Conservación El Bosque, actualmente intervenida.

Como consecuencia de dichas actuaciones, miembros de la anterior Junta de Gobierno u otras personas vinculadas a la Entidad Urbanística de Conservación han promovido distintos procedimientos judiciales para impugnar las decisiones adoptadas por el Ayuntamiento, dando lugar a una situación de judicialización que pone de manifiesto la conveniencia de esclarecer



de forma completa los antecedentes, actuaciones y resultados derivados de la actuación municipal en esta materia.

En este contexto, resulta especialmente importante garantizar la máxima transparencia institucional, permitiendo conocer si la Comisión de Investigación cumplió adecuadamente los objetivos para los que fue creada, si se recabó toda la información relevante y si se escuchó a la totalidad de las personas y entidades afectadas antes de la adopción de decisiones de especial trascendencia para la Urbanización El Bosque y sus vecinos.

Tras la celebración de diversas reuniones y sesiones de trabajo, dicha Comisión no ha alcanzado conclusiones definitivas ni ha emitido un informe final que permita esclarecer de manera suficiente los hechos objeto de investigación, ni facilitar al Pleno y a los vecinos una valoración completa de las circunstancias analizadas.

Asimismo, durante el desarrollo de sus trabajos se ha puesto de manifiesto que las comparecencias realizadas no han incluido a la totalidad de las personas, entidades o responsables que podrían aportar información relevante para el esclarecimiento de los hechos, habiéndose escuchado únicamente a una parte de los implicados.

La transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de los vecinos a conocer con claridad las actuaciones desarrolladas por las instituciones públicas exigen que cualquier proceso de investigación impulsado desde el Ayuntamiento se lleve a cabo con las máximas garantías de objetividad, pluralidad y exhaustividad.

Por ello, resulta necesario revisar el funcionamiento, desarrollo y resultados de la citada Comisión de Investigación, así como determinar las causas por las que no se han alcanzado conclusiones definitivas y valorar si se han practicado todas las actuaciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos para los que fue constituida.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1°. Constituir una Comisión de Revisión destinada a analizar el funcionamiento, desarrollo, actuaciones realizadas y resultados obtenidos por la Comisión de Investigación relativa al servicio de agua de la Urbanización El Bosque.
- 2°. Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos para los que fue creada la citada Comisión, así como las razones que hayan impedido la emisión de conclusiones definitivas o la finalización efectiva de sus trabajos.
- 3°. Recabar toda la documentación, actas, informes y antecedentes relacionados con el funcionamiento de la Comisión objeto de revisión.



4°. Permitir la comparecencia de todas aquellas personas, técnicos, responsables públicos, representantes de entidades o terceros que puedan aportar información relevante para el esclarecimiento de los hechos.

5°. Elaborar un informe final con las conclusiones y recomendaciones que resulten procedentes, dando traslado del mismo al Pleno municipal para su conocimiento y, en su caso, adopción de las medidas oportunas.

Punto 2.- Iniciativa presentada por la concejala D^a María Vela Pérez perteneciente al grupo municipal Mixto (Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde), para la elaboración de un Plan Municipal de Sombra y Renaturalización de Villaviciosa de Odón.

Expone la propuesta la concejala D^a María Vela Pérez perteneciente al grupo municipal Mixto (Más Madrid Villaviciosa/Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde)

Por problemas técnicos las intervenciones no han podido ser recogidas en la grabación de la sesión.

VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la aprobación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.

	A favor	En contra	Abstención
PP (8)			8
VOX (4)			4
El Bosque Existe (2)			2
PSOE (1)	1		
Mixto (2)	2		
Roberto Alonso Santamaría			1
Teresa Bunes Diviu	1		
Ramón García Parra			1
Federico Sánchez Llanes	1		
TOTAL	5	0	16

En consecuencia, **por mayoría de los miembros presentes**, la Comisión Informativa **dictamina favorablemente la propuesta**, que queda redactada en sus propios términos:

DICTAMEN

El cambio climático constituye uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan nuestras ciudades y municipios. Según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), los episodios de calor extremo son cada vez más frecuentes, intensos y prolongados, afectando de manera directa a la salud de la población, especialmente de las personas mayores, la infancia, las personas con enfermedades crónicas y quienes trabajan o desarrollan actividades al aire libre.



La Organización Mundial de la Salud señala que el calor extremo es uno de los fenómenos meteorológicos que más mortalidad provoca en Europa, siendo además un factor que agrava enfermedades cardiovasculares y respiratorias y que repercute negativamente en la calidad de vida de la ciudadanía.

Los municipios tienen un papel esencial en la adaptación al cambio climático. La planificación urbana debe incorporar medidas que permitan reducir el efecto de "isla de calor", mejorar el confort térmico de los espacios públicos y favorecer una movilidad peatonal más segura y agradable durante los meses de mayor temperatura.

Una de las herramientas más eficaces para conseguirlo es la renaturalización del espacio urbano mediante el incremento del arbolado y de las zonas verdes. Los árboles no solo proporcionan sombra, sino que reducen la temperatura ambiente mediante la evapotranspiración, mejoran la calidad del aire, capturan CO₂, disminuyen la contaminación acústica, favorecen la biodiversidad y generan espacios públicos más saludables y habitables.

Villaviciosa de Odón cuenta con un importante patrimonio natural que constituye uno de sus principales valores ambientales. Sin embargo, existen numerosos espacios urbanos, plazas, parques infantiles, recorridos peatonales y zonas de tránsito cotidiano que presentan una escasa cobertura vegetal y una insuficiente protección frente al calor durante buena parte del año.

Esta situación afecta especialmente a colectivos vulnerables, dificulta el uso de los espacios públicos durante el verano y reduce la calidad ambiental del municipio.

Numerosos ayuntamientos españoles están desarrollando ya planes específicos de sombra y renaturalización, incorporando actuaciones como la plantación estratégica de arbolado, la instalación de elementos temporales de sombreado, la sustitución progresiva de superficies impermeables por zonas verdes o la creación de corredores climáticos que conecten parques y espacios naturales.

Villaviciosa de Odón debe avanzar en esta misma dirección, apostando por un urbanismo adaptado al cambio climático que haga del municipio un lugar más saludable, sostenible y amable para vivir.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaborar un Plan Municipal de Sombra y Renaturalización de Villaviciosa de Odón, que identifique las zonas con mayor déficit de sombra y establezca una planificación plurianual de actuaciones.
2. Realizar un estudio técnico del municipio que permita identificar:
 - parques infantiles sin sombra suficiente;



- plazas y espacios públicos especialmente expuestos al calor;
- itinerarios peatonales de uso frecuente (centros educativos, centros de salud, instalaciones deportivas, edificios municipales y paradas de transporte público);

3. Priorizar la plantación de especies arbóreas autóctonas o adaptadas al clima mediterráneo, de bajo consumo hídrico y elevada capacidad de generación de sombra, garantizando asimismo un adecuado mantenimiento y reposición del arbolado existente.

4. Instalar, cuando la plantación de arbolado no sea posible a corto plazo, soluciones provisionales de sombreado, como pérgolas vegetales, toldos u otras estructuras ligeras, especialmente en parques infantiles, zonas de estancia y espacios destinados a personas mayores.

5. Incorporar criterios de adaptación al cambio climático en todos los futuros proyectos de urbanización, remodelación de plazas y parques o creación de nuevos espacios públicos, garantizando la presencia suficiente de zonas verdes y sombra natural.

B.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 3.1.- Declaración de tramitación preferente Plan de Sectorización y Plan Parcial del Sector UZ 4 "Carretera M-511"

El presidente de la Comisión anuncia la presentación de una propuesta urgente, por lo que antes del debate, procede la aprobación de la urgencia por mayoría simple según lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal.

VOTACIÓN

	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (1)	1		
Mixto (2)			2
Roberto Alonso Santamaría	1		
Teresa Bunes Diviu	1		
Ramón García Parra			1
Federico Sánchez Llanes			1
TOTAL	17	0	4

En consecuencia, **por mayoría de los miembros presentes**, la Comisión Informativa **aprueba la urgencia**, y se da paso al debate del asunto.

Expone la propuesta el concejal delegado de Urbanismo y Patrimonio, D. Francisco Javier Moreno Herranz.

Por problemas técnicos las intervenciones no han podido ser recogidas en la grabación de la sesión.



VOTACIÓN

El Sr. Presidente da paso a la votación de la aprobación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado, atribuyendo al voto de cada vocal que forma parte de un grupo político el valor equivalente al número de miembros con el que cuenta dicho grupo, por aplicación del sistema de voto ponderado, y computando el voto de los concejales no adscritos como voto individual.

	A favor	En contra	Abstención
PP (8)	8		
VOX (4)	4		
El Bosque Existe (2)	2		
PSOE (1)		1	
Mixto (2)		2	
Roberto Alonso Santamaría	1		
Teresa Bunes Diviu		1	
Ramón García Parra		1	
Federico Sánchez Llanes		1	
TOTAL	15	6	0

En consecuencia, **por unanimidad de los miembros presentes**, la Comisión Informativa **dictamina favorablemente la propuesta**, que queda redactada en sus propios términos:

DICTAMEN

***ANTECEDENTES**

PRIMERO. El pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de abril de 2026 adopto el acuerdo de aprobación inicial de Plan de Sectorización y Plan Parcial del sector UZ-4.

SEGUNDO. - Con fecha 29-06-2026 y referencia de registro 10/612281.9/26, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, formula solicitud de declaración de especial relevancia del Plan de Sectorización y Plan Parcial del sector UZ-4 "Carretera M-511" del PGOU de Villaviciosa de Odón, promovido por Comisión Gestora de la Junta Compensación del sector UZ-4 "Carretera M-511".

TERCERO. – La solicitud se acompaña de la siguiente documentación:

- Memoria resumen y justificativa de solicitud de Declaración de Especial Relevancia (DER), suscrita por D. Francisco Javier Moreno Herranz, concejal de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- Anexo V. Estudio sobre justificación de las necesidades de vivienda, elaborado por RH Estudio, Investigación y Proyectos SLP, TMA y Uppol, y suscrito por D. Francisco Javier Moreno Herranz, concejal de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CUARTO. – Con fecha 01-07-2026 y registro de entrada RE-12055 el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón recibe informe previo emitido por la Unidad Técnica de la Aceleradora Urbanística de declaración de especial relevancia del Plan de Sectorización y Plan Parcial del sector UZ-4 "Carretera M-511" del PGOU de Villaviciosa de Odón.



QUINTO. – Con fecha 13-07-2026 y RE-12802 el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón recibe acuerdo de la Aceleradora Urbanística por el que en sesión ordinaria de 9 de julio de 2026 se declara de especial relevancia el Plan de Sectorización y Plan Parcial del sector UZ-4 “Carretera M-511” del PGOU de Villaviciosa de Odón, advirtiendo de la necesidad de aprobar definitivamente el Plan de Sectorización, como instrumento mediante el cual se establecen las determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística, necesarias para valorar la procedencia de acometer la transformación urbanizadora de terrenos clasificados como suelo urbanizable no sectorizado, con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Parcial, como instrumento de desarrollo del citado Plan de Sectorización, sin perjuicio de la tramitación simultánea en las fases anteriores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde a los Ayuntamientos de los municipios con población superior a 15.000 habitantes la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo, ostentando la competencia tanto para su elaboración como para la adopción de los acuerdos de aprobación inicial y aprobación definitiva, esta última atribuida al Pleno municipal en el ejercicio de sus funciones de planeamiento.

SEGUNDO.- Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.d) del Decreto 92/2025, de 10 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid, podrá acogerse al régimen de declaración de especial relevancia, en el marco de un desarrollo equilibrado, los instrumentos de planeamiento que ordenen actuaciones que supongan la consolidación o crecimiento sostenible del parque inmobiliario residencial, siempre que ese crecimiento vaya acompañado de la justificación de la demanda existente, en el municipio o en su entorno para acoger:

1.º Un incremento de, al menos, seiscientas viviendas, en aquellos municipios de más de setenta y cinco mil habitantes o que se hayan constituido como municipio de gran población con arreglo a la definición prevista en la legislación de régimen local.

2.º Un incremento de, al menos, doscientas viviendas o, al menos, el cinco por ciento adicional a la población de derecho teniendo en consideración una media de 2,5 habitantes por vivienda, en los municipios entre cinco mil habitantes y setenta y cinco mil habitantes y que no sean municipios de gran población.

3.º Cualquier incremento adicional de viviendas en los municipios de menos de cinco mil habitantes.

TERCERO.- El procedimiento para la declaración de especial relevancia se inicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado decreto, mediante la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la Aceleradora Urbanística, aportando



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es



el diagnóstico del ámbito de aplicación del instrumento vinculado con los objetivos del mismo, abordando su impacto social, económico y sobre la vivienda dentro del ámbito de aplicación del instrumento y de todo el término municipal, y una justificación para su tramitación preferente, así como documento o estudio acreditativo de la demanda de vivienda.

Por lo expuesto, visto el expediente tramitado y las normas de aplicación al caso, el Pleno de la Corporación, en ejercicio de las competencias urbanísticas atribuidas en virtud de los artículos 60.5 de la LSM y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA

PRIMERO. – Declarar de tramitación preferente el Plan de Sectorización y Plan Parcial del sector UZ-4 "Carretera M-511" del PGOU de Villaviciosa de Odón, conforme a lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 92/2025, de 10 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se crea y regula la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Dar traslado de un certificado del presente acuerdo, junto con el resto de la documentación que consta incorporada en el expediente a la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. – Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-LPACAP).
- b) Irectamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)."

C.- SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Punto 4.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2026 con los números 2900 – 3918.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, incorporadas al Libro de Resoluciones de 2025 con los números 2900 - 3918.



Los concejales miembros de la comisión advierten la falta de resoluciones en la relación facilitada en la convocatoria, en concreto desde la Resolución nº 3.452 a la nº 3.522. Durante la celebración de las comisiones se subsana y se aportan las citadas Resoluciones.

Punto 5.- Dación de cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local (desde el 17-06-26 al 08-07-26).

Se da cuenta de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local desde el 17 de junio de 2026 hasta el 8 de julio de 2026.

PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Debido al problema técnico indicado, no se ha recogido la grabación de este apartado de la sesión, habiéndose planteado las siguientes preguntas

- Se cuestiona el tipo de obras se están realizando en la zona del Vaíllo. El Presidente de la comisión comunica que deriva la cuestión al concejal delegado de Obras Públicas.
- Se pregunta sobre la tipología de los árboles que se están plantando con ocasión de las obras de remodelación de la Avenida Calatalifa, a lo que el Concejal Delegado de Medio Ambiente comunica que se va a realizar una inspección del conjunto de las obras realizadas incluyendo el arbolado.
- Igualmente se plantea la cuestión del cobro del consumo de agua en las viviendas de la Urbanización El Bosque, así como las cuestiones derivadas de los pozos de agua situados en dicha Urbanización.

El Sr. Presidente levanta la sesión a las **14:25 horas**, y para constancia de lo tratado redacta esta acta.

La Secretaria Accidental (Resolución DGRT 21-05-2026).- *Firma electrónica*

D^a Guadalupe Ubis Lupión

